



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070002983

Fecha: 08/10/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO EN FUNCIONES”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 209, señala que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Mediante oficio con radicado N°2018010364700 del 18 de septiembre de 2018, el doctor **YAN MARCILY ZULUAGA SUAREZ**, Gerente de la Empresa Social del Estado - **ESE - HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO**, solicitó se realizara un encargo en funciones por el término de quince (15) días, contados a partir del 17 de octubre hasta el 08 de noviembre de 2018, ambas fechas inclusive, con el fin de disfrutar de sus vacaciones.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones al doctor **LUIS FELIPE GIRALDO TOBON**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.777.705, titular del cargo de **Subgerente Científico**, Nivel Directivo, Código 090, en la plaza de empleo **GERENTE**, ambos adscritos a la Empresa Social del Estado- **ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO**, mientras duren los días de vacaciones de su titular el doctor **YAN MARCILY ZULUAGA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.712.046, entre el 17 de octubre y el 08 de noviembre de 2018, ambas fechas inclusive.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

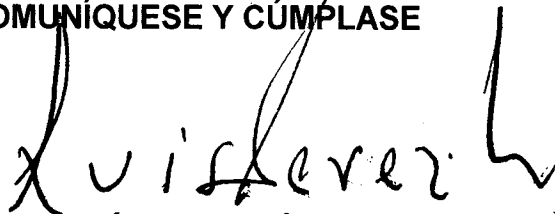
Artículo 1°: ENCARGAR de las funciones del cargo de **GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO**, al doctor **LUIS FELIPE GIRALDO TOBON**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.777.705,

"Por medio del cual se autoriza el disfrute de vacaciones y un encargo en funciones"

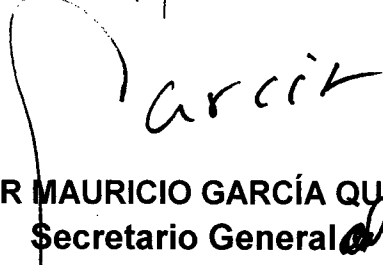
quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo como **Subgerente Científico**, Nivel Directivo, Código 090, mientras duren los días de vacaciones de su titular, el doctor **YAN MARCILY ZULUAGA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°98.712.046, entre el 17 de octubre y el 08 de noviembre de 2018, ambas fechas inclusive.

Artículo 2°: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y Protección Social


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

Revisó: Samir Alonso Mújila Palacios - Director Asuntos Legales
Vo Bo: Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas - Subsecretario Jurídico

